



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional, que vería con agrado se requiera a la empresa concesionaria de la ruta nacional n° 40 del tramo Ñorquinco - Paralelo 42°, efectúe las tareas de mantenimiento necesarias para permitir que el mismo se encuentre durante todo el año en óptimas condiciones de transitabilidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 54/1999